



## NOTA DE ACTUALIDAD

18 de junio del 2008

### LA DEFENSORA DEL PUEBLO DOCTORA ANA PICCININI PROMOVIO QUERRELLA CRIMINAL POR CALUMNIAS E INJURIAS CONTRA EL JEFE DE LA POLICIA DE RIO NEGRO, COMISARIO VICTOR ANGEL CUFRE.

La Defensora Piccinini basa su presentación en manifestaciones efectuadas por el Jefe de Policía a un medio radial de Viedma en las que la desacredita y deshonra, además de imputarle falazmente la comisión de un delito de acción pública investigable penalmente.

Las declaraciones del Jefe Policial se produjeron luego del informe “In voce” presentado por la Defensora del Pueblo ante la Legislatura Provincial en el que puso énfasis en la situación crítica que atraviesa la fuerza policial, así como la crisis en su conducción actual. Posteriormente ante la publicación en un diario regional sobre supuestos hechos ilícitos relacionados con el traslado del imputado Juan Manuel Aguirre desde la Unidad Penal de Roca hasta Cipolletti y a partir de la vinculación en dicho traslado tanto del actual Jefe de la Policía Comisario Cufre, como del Jefe de la Ex Alcaldía de Roca, Héctor Almirón, la Defensora Piccinini instruyó a personal del organismo a su cargo para que solicite a la entonces Secretaria de Seguridad y Justicia Nadia Ruiz, que disponga las medidas conducentes para materializar la desafectación preventiva del servicio a los nombrados Cufre y Almirón y de todo el personal de la fuerza que hubiera participado de las irregularidades denunciadas.

En su presentación la Doctora Piccinini abunda además en citas y consideraciones de destacados juristas, quienes se han referido al derecho de las personas a que se respete su honor, ya que se trata de la suma de cualidades morales, jurídicas, sociales y profesionales, valiosas para la comunidad.

Afirma también que la necesidad de proteger la imagen es imprescindible para el desarrollo como ser social, porque la protección del honor, aunque refiera preponderantemente al individuo como tal, tiene una dimensión social.

En otra parte de la presentación la Defensora del Pueblo hace referencia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que en su artículo 11 establece que “toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, se prohíben las injerencias arbitrarias en la privacidad y los ataques ilegales a su honra y reputación”.

Indica asimismo la Defensora Piccinini que el hecho por el cual presenta la querrela, es porque se ha lesionado su honra, su dignidad y también su reputación.

Afirma también que el querrellado, “me ha denostado, deshonorado y desacreditado, pero también asumiendo mayor gravedad, ha puesto a consideración de la sociedad y de la justicia mi conducta, sobre la cual -por momentos- de manera subrepticia, solapada, encubierta, tiñó de ilicitud y delito y por momentos lo afirmó”.

Advierte también la Defensora Piccinini, que las manifestaciones falsas, atribuyéndole conductas delictivas, fueron realizadas como reacción y consecuencia

inmediata de su actuar funcional, que lo tenían como centro de la escena. Puntualiza asimismo la Defensora que “afirmó falsamente y me presentó como sujeta a investigación de conducta ilícita, para descalificar y restarle crédito a mi actuación”, de lo que se desprende la “real malicia” del accionar.